

MDEF GESTEFIN SAU SGIIC

Nº registro CNMV: 46

**INFORME ANUAL SOBRE LOS PRINCIPALES INTERMEDIARIOS
UTILIZADOS POR MDEF GESTEFIN, SAU, SGIIC E INFORMACIÓN
SOBRE LA CALIDAD DE LA EJECUCIÓN OBTENIDA**

EJERCICIO 2023

1. Introducción

De acuerdo con la normativa MiFID II, las entidades financieras que seleccionen a otras empresas para prestar servicios de ejecución de órdenes, deberán publicar con periodicidad anual, con respecto a cada clase de instrumento financiero, la identidad de los cinco principales intermediarios y centros de ejecución, en términos de volumen de operaciones, en los que haya transmitido las órdenes de clientes para su ejecución en el año precedente, así como información sobre la calidad de ejecución obtenida. A estos efectos, a continuación, se publican los datos correspondientes a las órdenes sobre instrumentos financieros transmitidas a otras entidades para su ejecución como consecuencia de las decisiones adoptadas por MdeF Gestefin SAU, SGIIC ("la Gestora"), por cuenta de sus clientes minoristas y profesionales, en el marco de la prestación del servicio de gestión discrecional de carteras y de recepción y transmisión de órdenes, durante el ejercicio 2023, y la información sobre la calidad de la ejecución obtenida. Este documento será publicado, en formato electrónico, en la página web de la Gestora (www.gestefin.com).

2. Principales intermediarios respecto de cada clase de instrumento financiero para las órdenes de los clientes minoristas

2.1 Acciones- Participaciones y certificados de depósito

Categoría de instrumento	Participaciones				
Indicar si en el año anterior se intermedió por término medio, < 1 orden por día	Sí				
Cinco Principales intermediarios clasificados por volumen de negociación	Proporción del volumen negociado en el total de esta categoría (%)	Proporción de las órdenes ejecutadas en el total de esta categoría (%)	Porcentaje de órdenes pasivas	Porcentaje de órdenes agresivas	Porcentaje de órdenes dirigidas
INVERDIS 95980020140005184148	27,22%	34,75%	no aplica	no aplica	no aplica
SCOTIABANK INVERLAT MEXICO 5493001DQYQ5GT8RL036	26,93%	0,18%	no aplica	no aplica	no aplica
PICTET 4LCYDN74UCFU5VPM4774	22,58%	20,65%	no aplica	no aplica	no aplica
CACEIS BANK SPAIN S.A. 95980020140005970915	13,61%	33,43%	no aplica	no aplica	no aplica
CREDIT ANDORRA S.A. EE21I29HG6U2CDOO8372	4,19%	4,83%	no aplica	no aplica	no aplica

Categoría de instrumento	Acciones				
Indicar si en el año anterior se intermedió por término medio, < 1 orden por día	Sí				
Cinco Principales intermediarios clasificados por volumen de negociación	Proporción del volumen negociado en el total de esta categoría (%)	Proporción de las órdenes ejecutadas en el total de esta categoría (%)	Porcentaje de órdenes pasivas	Porcentaje de órdenes agresivas	Porcentaje de órdenes dirigidas
PICTET 4LCYDN74UCFU5VPM4774	43,25%	24,15%	no aplica	no aplica	no aplica
JPMORGAN 7H6GLXDRUGQFU57RNE97	25,53%	30,61%	no aplica	no aplica	no aplica
UBS Financial Services ETYRV6ORNFB5NONI676	11,93%	7,82%	no aplica	no aplica	no aplica
MIRALTABANK 95980020140005385035	9,59%	15,82%	no aplica	no aplica	no aplica
INVERSIS 95980020140005184148	3,32%	4,25%	no aplica	no aplica	no aplica

2.3 Instrumentos de deuda

Categoría de instrumento	Obligaciones				
Indicar si en el año anterior se intermedió por término medio, < 1 orden por día	No				
Cinco Principales intermediarios clasificados por volumen de negociación	Proporción del volumen negociado en el total de esta categoría (%)	Proporción de las órdenes ejecutadas en el total de esta categoría (%)	Porcentaje de órdenes pasivas	Porcentaje de órdenes agresivas	Porcentaje de órdenes dirigidas
PICTET 4LCYDN74UCFU5VPM4774	25,36%	34,70%	no aplica	no aplica	no aplica
INVERSEGUROS 549300Vfy0MCEZLV5Q49	19,49%	19,63%	no aplica	no aplica	no aplica
CAPITAL MARKETS 2138008064PY6OS36110	14,12%	15,98%	no aplica	no aplica	no aplica
JPMORGAN 7H6GLXDRUGQFU57RNE97	8,50%	10,50%	no aplica	no aplica	no aplica
CREDIT ANDORRA S.A. EE21I29HG6U2CDOO8372	7,94%	5,94%	no aplica	no aplica	no aplica

3. Principales intermediarios respecto de cada clase de instrumento financiero para las órdenes de los clientes profesionales

3.1 Acciones- Participaciones y certificados de depósito

Categoría de instrumento	Participaciones				
Indicar si en el año anterior se intermedió por término medio, < 1 orden por día	Sí				
Cinco Principales intermediarios clasificados por volumen de negociación	Proporción del volumen negociado en el total de esta categoría (%)	Proporción de las ordenes ejecutadas en el total de esta categoría (%)	Porcentaje de ordenes pasivas	Porcentaje de ordenes agresivas	Porcentaje de ordenes dirigidas
Credit Suisse Fund Services 5299008MZLBCWRVBC261	74,91%	13,98%	no aplica	no aplica	no aplica
INVERDIS 95980020140005184148	12,63%	46,40%	no aplica	no aplica	no aplica
PICTET 4LCYDN74UCFU5VPM4774	7,18%	11,53%	no aplica	no aplica	no aplica
CACEIS BANK SPAIN S.A. 95980020140005970915	4,15%	13,98%	no aplica	no aplica	no aplica
BNP PARIBAS SECURITIES R0MUWSFPU8MPRO8K5P83	0,86%	4,21%	no aplica	no aplica	no aplica

Categoría de instrumento	Acciones				
Indicar si en el año anterior se intermedió por término medio, < 1 orden por día	No				
Cinco Principales intermediarios clasificados por volumen de negociación	Proporción del volumen negociado en el total de esta categoría (%)	Proporción de las ordenes ejecutadas en el total de esta categoría (%)	Porcentaje de ordenes pasivas	Porcentaje de ordenes agresivas	Porcentaje de ordenes dirigidas
Credit Suisse Fund Services 5299008MZLBCWRVBC261	61,27%	17,69%	no aplica	no aplica	no aplica
MIRALTABANK 95980020140005385035	25,07%	54,42%	no aplica	no aplica	no aplica
PICTET 4LCYDN74UCFU5VPM4774	8,24%	10,88%	no aplica	no aplica	no aplica
INVERDIS 95980020140005184148	3,85%	5,44%	no aplica	no aplica	no aplica

Categoría de instrumento	Acciones				
Indicar si en el año anterior se intermedió por término medio, < 1 orden por día	No				
Cinco Principales intermediarios clasificados por volumen de negociación	Proporción del volumen negociado en el total de esta categoría (%)	Proporción de las órdenes ejecutadas en el total de esta categoría (%)	Porcentaje de órdenes pasivas	Porcentaje de órdenes agresivas	Porcentaje de órdenes dirigidas
CA Indosuez Wealth Asset 222100BO5R540I7DI750	1,17%	3,40%	no aplica	no aplica	no aplica

3.2 Instrumentos de deuda

Categoría de instrumento	Obligaciones				
Indicar si en el año anterior se intermedió por término medio, < 1 orden por día	No				
Cinco Principales intermediarios clasificados por volumen de negociación	Proporción del volumen negociado en el total de esta categoría (%)	Proporción de las órdenes ejecutadas en el total de esta categoría (%)	Porcentaje de órdenes pasivas	Porcentaje de órdenes agresivas	Porcentaje de órdenes dirigidas
Credit Suisse Fund Services 5299008MZLBCWRVBC261	32,48%	3,33%	no aplica	no aplica	no aplica
PICTET 4LCYDN74UCFU5VPM4774	26,75%	20,83%	no aplica	no aplica	no aplica
INVERSEGUROS 549300Vfy0MCEZLV5Q49	18,48%	28,33%	no aplica	no aplica	no aplica
CAPITAL MARKETS 2138008O64PY6OS36I10	15,83%	32,50%	no aplica	no aplica	no aplica
INVERDIS 95980020140005184148	5,26%	5,00%	no aplica	no aplica	no aplica

3.3 Derivados sobre divisas

Categoría de instrumento	Cambio divisa				
Indicar si en el año anterior se intermedió por término medio, < 1 orden por día	No				
Cinco Principales intermediarios clasificados por volumen de negociación	Proporción del volumen negociado en el total de esta categoría (%)	Proporción de las órdenes ejecutadas en el total de esta categoría (%)	Porcentaje de órdenes pasivas	Porcentaje de órdenes agresivas	Porcentaje de órdenes dirigidas

3.3 Derivados sobre divisas

Categoría de instrumento	Cambio divisa				
Indicar si en el año anterior se intermedió por término medio, < 1 orden por día	No				
Cinco Principales intermediarios clasificados por volumen de negociación	Proporción del volumen negociado en el total de esta categoría (%)	Proporción de las órdenes ejecutadas en el total de esta categoría (%)	Porcentaje de órdenes pasivas	Porcentaje de órdenes agresivas	Porcentaje de órdenes dirigidas
BNP PARIBAS SECURITIES R0MUWSFPU8MPRO8K5P83	100,00%	100,00%	no aplica	no aplica	no aplica

4. Información sobre la calidad de la ejecución

A continuación, se incluye un resumen del análisis y las conclusiones del seguimiento que ha realizado la Gestora sobre la calidad de la ejecución obtenida, a través de los mencionados intermediarios financieros, durante el ejercicio

I. Importancia relativa que se confirió a los precios, los costes, la rapidez, la pluralidad de ejecución o cualquier otro factor, incluidos los factores cualitativos, al evaluar la calidad de la ejecución:

Para la selección de intermediarios, la Gestora evalúa determinados criterios cualitativos y cuantitativos, siendo, en condiciones normales, criterios clave, el precio y coste (que determinan una contraprestación total para el cliente) y liquidez. Toda vez que el intermediario financiero disponga de una mayor liquidez será razonablemente aquel que pueda proporcionar los mejores precios. No obstante, cada transacción puede verse afectada por cualesquiera otros factores y su importancia relativa dependerá del tipo de orden, del instrumento financiero y de las características del centro de ejecución.

II. Vínculos estrechos, conflictos de intereses y participaciones comunes con respecto a cualquier intermediario utilizado para ejecutar órdenes:

No existe ningún vínculo estrecho ni conflictos de intereses con ninguno de los intermediarios utilizados para la ejecución de órdenes. A estos efectos, se entiende como vínculo estrecho aquella situación en la que dos o más personas físicas o jurídicas están vinculadas por: (i) la propiedad directa o por control del 20% o más de los derechos de voto del capital de una empresa; y (ii) el control, entendido como, la relación entre una empresa matriz y su filial o relación similar.

III. Acuerdo específico con los intermediarios en relación con los pagos efectuados o recibidos, los descuentos, las reducciones o los beneficios no monetarios recibidos:

Durante el 2023, la Entidad ha mantenido acuerdos específicos con algunos de los intermediarios utilizados para la ejecución de órdenes de sus clientes con respecto a pagos efectuados o recibidos, descuentos, reducciones o los beneficios no monetarios, por el cual recibe unas retrocesiones, las cuales son reintegradas íntegramente a los clientes afectados.

IV. Factores que llevaron a una modificación de la lista de intermediarios incluidos en la política de ejecución, en caso de que dicho cambio se haya producido:

En el ejercicio 2023 no se han producido modificaciones significativas en el listado de intermediarios autorizados por el Consejo de Administración respecto del ejercicio anterior.

V. Explicación de cómo la ejecución de órdenes difiere en función de la categorización de los clientes cuando la Gestora trate las categorías de clientes de forma diferente y ello puede afectar a las modalidades de ejecución de órdenes:

La Gestora no establece diferencias en la ejecución de órdenes en función de la categorización de los clientes para ninguna categoría de instrumentos financieros, sino que todas las órdenes son ejecutadas de la misma manera.

VI. Explicación de si se ha dado preferencia a otros criterios sobre los criterios de precios y costes inmediatos al ejecutar órdenes de clientes minoristas y una explicación del modo en que esos otros criterios hayan sido decisivos para conseguir el mejor resultado posible en términos de importe total para el cliente:

La Gestora no ha dado preferencia a otros criterios en la ejecución de órdenes de clientes minoristas

VII. Explicación de la forma en que la Entidad haya utilizado cualquier dato o instrumento relativo a la calidad de la ejecución, incluidos todos los datos publicados con arreglo al Reglamento Delegado (UE) 2017/575, en su caso:

La Gestora realiza un análisis propio de los intermediarios financieros, valorando el servicio de ejecución que estos prestan para ofrecer el mejor resultado cuando la Gestora transmite las órdenes de sus clientes, no utilizando datos relativos a la calidad de la ejecución publicados por los centros de ejecución.

VIII. Explicación de la forma en que la Gestora ha utilizado la información procedente de un proveedor de información consolidada establecido de conformidad con el artículo 65 de la Directiva 2014/65/UE, en su caso:

Durante el ejercicio 2023, la Gestora no ha tenido en cuenta información procedente de un proveedor de información consolidada (PIC) de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Directiva MiFID II.